

<p><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PLAZA PRODEP.</p> <p>Es la orientación en el trámite administrativo ante el PRODEP atendiendo a la convocatoria que emite para que el profesor de nuevo ingreso obtenga el apoyo para implementos básicos para el trabajo académico.</p>	<p><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></p> <p>COORDINACIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO DE PROFESORES</p> <p>Lunes a viernes de 9:00 a.m. A 4:00 p.m. Mtra. Rosa María Rico Venegas Tel. (477) 2 67 49 00 ext. 3354 E-mail: rrico@ugto.mx Blvd. Puente milenio 1001 Frac. Predio de San Carlos. C.P. 37670. León, Gto.</p>
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser profesor de tiempo completo. • Para elaboración de la carta institucional es necesario ingresar al portal de Académicos de la UGTO (www.academicos.ugto.mx) y llenar los campos solicitados con los datos personales del solicitante, así como del proyecto de investigación. 	<p><u>COSTO:</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (DÍAS HÁBILES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 meses a partir del cierre de entrega de solicitudes, después de que la Subsecretaría de Educación Superior (SES) informa a la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado y esta a la Coordinación correspondiente en el Campus León. • 5 días después de recibir resultados Coordinación de Apoyo a la Investigación y al Posgrado notifica al profesor. <p><u>FORMATOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de apoyo a la incorporación de NPTC que genera el SISUP. 2. Ficha de recepción que genera al SISUP firmada por el PTC y por el RIP <p>Estos formatos se generan sólo cuando el profesor realiza alguna solicitud en la siguiente dirección: http://promepsol.sep.gob.mx/solicitudsv3</p>
<p><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></p> <p>NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO. Título Segundo Profesores de la Universidad Capítulo Primero Definición de profesores, sus actividades y características. Art. 18 y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.</p>	